

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



R E S E R V A

Número 678/1980, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de abril de mil novecientos ochenta, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 91, de 15-4-1980.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial por la que se instituyen y convocan los Premios «Día de las Fuerzas Armadas»

Con el fin de exaltar el Día de las Fuerzas Armadas, que en el presente año se celebrará en Valencia el 1 de junio próximo, y recompensar a los autores de los trabajos publicados o difundidos por los Medios de Comunicación Social españoles que con mayor acierto divulguen el significado de es-

ta solemne fecha, el espíritu que preside su celebración y las circunstancias de todo tipo que en ella concurren, especialmente las que se refieren a la identidad del pueblo español con sus Ejércitos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se instituyen y convocan los Premios denominados «Día de las Fuerzas Armadas».

Artículo segundo.—Las bases por las que se regirán la distribución de los Premios, en su cuantía, condiciones de presentación y concesión, constitución del Jurado, etc., son las siguientes:

1.ª Se establecen tres grupos de Premios para autores de trabajos publicados o difundidos, respectivamente, por prensa radio y televisión, dotados en las cuantías que se detallan:

- Prensa, 1.500.000 pesetas.
- Radio, 900.000 pesetas.
- Televisión, 900.000 pesetas.

Los premios a), de prensa, se distribuirán con arreglo al siguiente criterio:

PRENSA DIARIA

Artículos

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Reportajes o entrevistas

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Crónicas

Premio único, 150.000 pesetas.

REVISTAS Y SUPLEMENTOS DE LA PRENSA DIARIA

Artículos

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Reportajes o entrevistas

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Fotografías de prensa

Premio único, 150.000 pesetas.

Los Premios b) se distribuirán como sigue:

Artículos o crónicas

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Reportajes

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Entrevistas

Primer premio, 150.000 pesetas.
Segundo premio, 100.000 pesetas.
Tercer premio, 50.000 pesetas.

Los premios c), de televisión, se distribuirán así:

Reportaje informativo

Primer premio, 300.000 pesetas.
Segundo premio, 150.000 pesetas.

Reportaje documental

Primer premio, 300.000 pesetas.
Segundo premio, 150.000 pesetas.

2.ª Los aspirantes a cualquiera de estos premios deberán tener en cuenta que el Jurado se reserva la facultad de concederlos bien por un solo trabajo, bien por una serie de ellos, naturalmente del mismo autor, en sus distintas modalidades. Sólo el Premio único para «Crónicas» (premios a), prensa diaria), se otorgará precisamente a una serie de ellas.

3.ª El plazo de publicación o difusión de los originales cuyos autores aspiren a cualesquiera de los premios relacionados en la base 1.ª será el comprendido entre los días 18 de mayo y 15 de junio (ambos inclusive) del presente año.

Los trabajos se enviarán a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa, calle Prim, número 10, bajo, Madrid-4, indicando en el sobre Premios «Día de las Fuerzas Armadas», antes del 22 de junio del año en curso, en triplicado ejemplar (recortes), los de prensa, un ejemplar (cassette) los de radio, y un ejemplar (video-cassette) los de Televisión, acompañados de un certificado del redactor jefe (o cargo equiparable del medio de comunicación de que se trate) que acredite la autoría de los mismos y la fecha y en su caso la hora de su publicación o emisión.

4.ª El Jurado, sin requerir presentación, distinguirá con diplomas especiales a los medios de comunicación social que en su criterio lo merezcan.

5.ª El Jurado de los Premios «Día de las Fuerzas Armadas», será presidido por el Teniente General, Presidente de la Junta de Jefes de Estado Ma-

yor y estará compuesto por un vicepresidente, a designar por la Secretaría de Estado para la Información, colaboradora de estos Premios y destacadas personalidades civiles y militares, actuando como secretario del mismo un representante de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa.

El Jurado se reserva la facultad de incrementar con 150.000 pesetas el Premio concedido al trabajo de las modalidades a), b) o c) que, a su juicio, por su calidad sobresaliente, lo merezca. Asimismo, podrá habilitar los accésit que estime oportunos para recompensar aquellos otros trabajos que en su criterio reúnan méritos suficientes aunque no hayan sido presentados por sus autores. Por otra parte, el Jurado está facultado para declarar desierto cualquiera de los Premios convocados, si estima faltos de calidad los trabajos que aspiren a ellos.

6.ª La mera presentación de trabajos a los Premios «Día de las Fuerzas Armadas» presupone la aceptación de las presentes normas.

Madrid, 14 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

5.505

Se aprueba la segunda edición del Manual M-4-5-11 «Obras de Fortificación para Ingenieros», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la Imprenta del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 4.000 ejemplares que se pondrán a la venta al precio unitario de 205 pesetas.

La citada Imprenta remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Dependencias y Unidades, el número de ejemplares que por el Estado Mayor del Ejército se determine.

Queda derogada la 1.ª edición aprobada por O. C. de 4 de agosto de 1970 (D. O. núm. 176).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

5.506

Se aprueba el M-0-4-22. «Manual. Carro de Combate M-47-E», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de una primera edi-

ción de 4.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 250 pesetas cada uno.

El Servicio Geográfico remitirá, directamente con cargo, a los Cuarteles Generales, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por el Estado Mayor del Ejército se ordene.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALISTAS EN CARROS DE COMBATE

5.507

Como continuación a la Orden 4.358/68/80 en la que se publica la relación de capitanes de Infantería que deben realizar el Curso de Oficiales Especialistas de Carros de Combate, los capitanes que a continuación se relacionan serán incluidos en las tandas que se indican:

Tanda A — Capitán de Infantería don Francisco Fernández Orcóyen.

Tanda B — Capitán de Infantería don Jesús Galindo Sancho.

Tanda D — Capitán de Infantería don Segismundo Martín Martín que figura en la citada Orden incluido en la tanda B.

Tanda C — Capitán de Infantería don Eduardo Gutiérrez Barrios.

Madrid, 11 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE MANDO TACTICO DE MISILES S. A. (HAWK MEJORADO)

Concesión de títulos

5.508

Por haber superado con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes a la Especialidad de Mando Táctico de Misiles Superficie Aire (Hawk Mejorado), se concede dicha especialidad a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.), D. José Eizaga García (4816).

Otro, D. Manuel Sánchez Delgado (4861).

Otro, D. Antonio Pérez Fajardo Caño (5011).

Otro, D. Enrique Porras Montesinos (5112).

Teniente de Artillería (E. A.), D. Carlos Salvador Vazquez (5276).

Otro, D. Francisco Fernández de Andrés (5281).

Otro, D. Enrique Marine Casana (5283).

Otro, D. Emilio Sánchez de Rojas Díaz (5284).

Otro, D. José Martín Peralta García (5320).

Otro, D. Salvador García Rey (5322).

Otro, D. José García Martínez de Salinas (5345).

Otro, D. José Vaílles Sales (5347).

Otro, D. José Díaz Ripoll Isern (5362).

Otro, D. José Lavandeira Alvarinho (5373).

Otro, D. Joaquín Fernández Echevarría y Morato de Tapia (5410).

Teniente (E. E. M.), D. Miguel Coronado Marquez (2402).

Otro, D. Manuel Pérez Vigo (4593).

Alférez (E. E. M.), D. Andrés de la Fuente Megoya (5293).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Concurso-oposición

5.509

Como continuación a la Orden número 4.241/65/80, se admite al Concurso Oposición, convocado por Orden número 2.784/35/80, en sus dos especialidades al teniente veterinario D. Miguel García Pérez.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

5.510

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en

los Cuerpos y Unidades que se especifican:

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE SARGENTOS DE LA I.M.E.C.

Grupo: 12. Factor: 0,06

Comienzo: 1 de diciembre de 1979.
Terminación: 31 de enero de 1980.

1.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Miguel Galante Serrano, Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Comienzo: 1 de enero de 1980. Terminación: 29 de febrero de 1980.

7.ª Región Militar

Capitán de Caballería D. Pedro García Cuesta, RCAC. Farnesio núm. 12.

Baleares

Capitán de Infantería D. Antonio Nebot Farras, RI. Palma núm. 47.

Capitán de Artillería D. Mateo Maura Garau, RMA. 91.

Teniente de Artillería D. Francisco López Saavedra, RMA. 91.

Teniente de Ingenieros D. José Escanero Díaz, BMING. XIV.

Capitán de Infantería D. Gerardo Sintes Carreras, RI. Mahón núm. 46.

Capitán de Artillería D. Eugenio Morales Fraile, RMA. 92.

Teniente de Infantería D. Vicente Serra Mayáns, RI. Teruel núm. 48.

Teniente de Artillería D. José García Peláez, GACA. Ibiza (RMA. 91).

Comienzo: 30 de enero de 1980. Terminación: 30 de marzo de 1980.

4.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Carlos Aguado Sánchez, Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Capitán de Infantería D. Julián Marín García, Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Comienzo: 1 de febrero de 1980. Terminación: 30 de marzo de 1980.

8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Fernando Rivera Frade, I. Bón. RI. núm. 29.

Capitán de Infantería, D. Luis Arefias Azcarraga, II. Bón. RI. núm. 29.

Teniente de Artillería D. Miguel Molina Camio, GA. (BRIAT).

Teniente de Ingenieros D. Carlos González Medrano, BMING. (BRIAT).

Capitán de Infantería D. Felipe Blanco Varona, RI. Zamora núm. 8.

Capitán de Infantería D. Juan Méndez Fonte, RI. Mérida núm. 44.

Capitán de Infantería D. Alfonso Alonso Gargallo, RI. Murcia núm. 42.

Capitán de Caballería D. Germán González Núñez, GLC. VIII.

Capitán de Ingenieros D. Plácido Díaz García, BMING. VIII.

Comienzo: 1 de febrero de 1980. Terminación: 31 de marzo de 1980.

2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Pedro Cora Bardeci, RI. Granada núm. 34.

Capitán de Artillería D. Carlos de la Fuente Chacón, RAAA. 74.

Capitán de Infantería D. José Lozano Ruiz, RI. de la Reina núm. 2.

Capitán de Infantería D. Ignacio Nodal de la Torre, RIMZ. Castilla número 16.

Capitán de Artillería D. Jesús Pérez Oviedo, GACA ATP. XXI.

Capitán de Ingenieros D. José Bueno Alvarez, BMING. XXI.

Capitán de Intendencia D. José Mavrer García, GL. XXI.

3.ª Región Militar

Teniente de Caballería D. Hilario Barrientos Guerrero, RCLAC-8.

Capitán de Artillería D. Juan Ortega Conesa, RACA. núm. 17.

Teniente de Artillería D. Carlos Acosta Ruiz, GA. 3AL-3.

Capitán de Ingenieros D. Rafael Comas Abad, RMIN-3.

Capitán de Infantería D. José Valdívieso Dumont, RIMT-14.

Capitán de Infantería D. Luis López Anderica, RMI-21 (BIMT).

Capitán de Infantería D. Enrique Guillén González, RMI-21 (BCCM).

Capitán de Artillería D. José Alcoriza Chorda, GACA-XXXI.

Capitán de Ingenieros D. José Rodrigo Zuñeda, BMING-XXXI.

Capitán de Infantería D. José Noves López, RIMT-13.

Capitán de Infantería D. Enrique Osset Rubio, RMI-18.

Capitán de Artillería D. Luis Díaz Ripoll Isern, GACA-XXXII.

Capitán de Ingenieros D. José Herrero Merino, BMING-XXXII.

Teniente de Ingenieros D. Arcadio Ferrer Chesa, BMING-III.

Capitán de Artillería D. Vicente Lozano Sauquillo, RAMIX-6.

Capitán de Artillería D. Vicente Villar del Haro, RAMIX-6.

Capitán de Infantería D. Jesús Herrera Sánchez, RI-20.

Capitán de Artillería, D. Diego Alcolea García, RACA. 18.

Capitán de Artillería D. Ricardo Acebal Botín, RACA. 18.

Capitán de Infantería D. Félix López Lorente, RI. San Fernando núm. 11.

6.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Rafael Sierra Sedano, RI. San Marcial núm. 7.

Capitán de Infantería D. Alvaro de la Peña Cuesta, RI. Valencia núm. 23.

Capitán de Infantería D. Vicente Cabanes Trujillo, RI. Garfaliano núm. 45.

Capitán de Artillería D. José López Trascasa, RACA. núm. 63.

Capitán de Artillería D. Javier Sáenz Aznárez, GACA. LXII.

7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Manuel García-Carpintero Cortés, RALCA.

Capitán de Caballería D. Alejandro González Pérez, RCLAC. Santiago número 1.

Capitán de Caballería D. Cristóbal Martínez Sánchez, RCAC Almansa número 5.

Capitán de Artillería D. Jesús Arévalo Fernández, Regimiento de Artillería Campaña núm. 41.

Capitán de Artillería D. Florencio Caballero Malfaz, RAAAL núm. 26.

Teniente de Artillería D. Jesús Pérez Fradejas, RAAAL núm. 26.

Comienzo: 1 de febrero de 1980. Terminación: 1 de abril de 1980.

9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Sebastián Diego Cabella, RI. Córdoba núm. 10.

Capitán de Infantería D. Fernando Olmedo Checa, RI. Melilla núm. 52.

Capitán de Infantería D. Andrés Rodríguez Román, PLMR. RI. Ceuta número 54.

Capitán de Caballería D. Jesús Martínez de Merlo, GI. Caballería IX.

Capitán de Artillería D. Miguel Becerril Caro, RACA núm. 16.

Teniente de Ingenieros D. Rafael Gómez Sánchez, Bón. Mixto Ingenieros IX.

Comienzo: 10 de febrero de 1980. Terminación: 1 de abril de 1980.

Canarias

Teniente de Infantería D. José de la Puente Fernández, RI. 50 (Bón. III).

Capitán de Ingenieros D. Federico García Esparza, RMING. (Bón. XVI).

Teniente de Intendencia D. Francisco García Míguez, Cía. L. Palmas GR. Regimiento de Intendencia.

Capitán de Artillería D. José Martínez Massip, RAMIX-93.

Comienzo: 1 de marzo de 1980. Terminación: 30 de abril de 1980.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Ramírez Barbero, RI. Toledo núm. 35.

Comienzo: 1 de diciembre de 1979. Terminación: 1 de febrero de 1980.

1.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Jaime de Torres Olazábal, RIAC. Alcázar de Toledo 61.

Madrid, 11 de abril de 1980.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

CURSO DE DIPLOMA DE TECNOLOGIA DE VESTUARIO Y EQUIPO

Designación de alumnos

5.511

De conformidad con lo dispuesto en la Orden 18.717/287/79, y

por haber superado la fase de correspondencia y examen previo correspondientes, se designan alumnos del VIII Curso de Tecnología de Vestuario y Equipo a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

DEL EJERCITO DE TIERRA

Capitán D. Luis Díaz de Teran Gómez Escobar.

Otro, D. Antonio Perello Colom.

Otro, D. Ricardo Paz Canalejo.

Otro, D. Conrado Romero Mene.

Otro, D. Luis Galan del Monte.

Otro, D. Francisco López Fernández.

Otro, D. Angel Dilla Añibarro.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Fernando Martínez Feijoo.

Otro, D. Rafael Blasco Ordoñez.

Otro, D. José de Villarreal y Frasquet.

Otro, D. Antonio Rodríguez Fernández.

DE LA ARMADA

Capitán D. Vicente Rodríguez Rubio.

Otro, D. Justo Lachica Sánchez.

Madrid, 9 de abril de 1980.

El Teniente General

Jefe Superior de Personal,

LLUCH COLOMINA

CURSO DE MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS

Convocatoria

5.512

1.—Lugar de realización

Escuela Militar de Paracaidista «Mendez Parada» en Alcantarilla (Murcia).

2.—Duración

Desde el 2 de junio al 4 de julio de 1980.

3.—Plazas que se convocan

Para los C.A.C.s. de la XXXV Promoción de la A.G.M., distribuidos de la siguiente forma:

- Infantería 34
- Artillería 8
- Ingenieros 3

4.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), sobre «Normas Generales para Asistencia a Cursos» modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 39) y Orden 1.563/27/80.

5.—Preferencias

Para la designación de aspirantes se dará preferencia a quienes posean el título de Paracaidista Civil, acreditado por fotocopia legalizada por un interventor militar.

6.—Plazos

Las Academias de Infantería, Artillería e Ingenieros remitirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», relación de los C.A.C.s. que designen para este Curso, acompañada de los certificados médicos correspondientes.

7.—Condiciones físicas

Poseer la aptitud física necesaria para el servicio en fuerzas paracaidistas, que se acreditará mediante certificado del Tribunal Médico Militar de la Región respectiva.

8.—Pruebas físicas

El personal aspirante deberá superar las siguientes pruebas físicas:

● Prueba de coordinación: Salto de altura, 1,20 metros.

● Prueba de valor del tren inferior: Salto de longitud con los pies juntos, 2 metros.

● Prueba de velocidad: Carrera de 60 metros en 9 segundos 2/5.

● Prueba de valor del tren superior: Trepar a pulso, 4 metros.

● Prueba de potencia: Carrera de 200 metros con carga igual a la mitad del peso del ejecutante en el tiempo máximo en segundos correspondiente a su peso en kilogramos.

● Prueba de resistencia: Marcha de 8 kilómetros por terrenos llanos, sin equipo, en 45 minutos.

9.—Devengos

Los C.A.C.s. percibirán la I.R.E. fijada por el E.M.E., que será reclamada por la Academia respectiva de acuerdo con las instrucciones particulares dictadas al respecto.

10.—Servidumbres

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones que determina el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» núm. 2/76), será de tres años a partir de la fecha de concesión del título Paracaidista.

Madrid, 11 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Bajas

5.513

Causa baja, a petición propia, en la Academia de Ingenieros, el caballero alumno de la IV Promoción de la EBS., D. José Díaz Escobar, en analogía con lo que determina el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias de

las Armas y Cuerpo de Intendencia, publicado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 11 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

5.514

Libre designación.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).— Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Cambio de residencia

5.515

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Esparza Goñi (3216), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.516

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Algeciras (Cádiz), en la 2.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo González-Novelles Encinas (4366), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.517

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 3.714/57/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en la Base Principal de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala auxiliar, D. Blas Moro Sánchez (3231), de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa del Ministerio de Defensa (Madrid).

Madrid, 15 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

5.518

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de abril de 1980, pasa al 2.º Grupo el teniente auxiliar de Infantería D. José Barroso Márquez (3495), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de San Roque (Cádiz).

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

5.519

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el

Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería a los subtenientes que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

Subteniente de Infantería D. José Morales Pérez (8434), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1980. Guarnición de Granada. Escalafonándose en su nuevo empleo con el número 4654 a continuación del teniente D. Domingo Palazón Serrano. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Manuel García Leiva (8398), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1980. Guarnición de San Roque (Cádiz). Escalafonándose en su nuevo empleo con el núm. 4655 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

5.520

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado tres del artículo primero de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad, efectividad y efectos económicos de 20 de marzo de 1980, a los brigadas de Infantería D. Joaquín Gramaje Marín (7623) y D. Francisco Melgar Pérez (7663), continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.521

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Infantería al sargento primero don José Pariente Jiménez (10858), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de abril de 1980. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Leganés (Madrid).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones**5.522**

A efectos de cumplir condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica el suboficial de Infantería que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Brigada D. Avelino Rodríguez Martínez (9514), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Desde el día 1 de abril de 1980 al día 1 de marzo de 1981.

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**5.523**

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda
Plantilla eventual.

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeleta: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.524

Clase C, tipo 7.º

Para maestros de Banda.
Plantilla eventual.

1.—Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeleta: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**LA LEGION****Baja administrativa****5.525**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, causa baja administrativa en su empleo y Escala el sargento caballero legionario D. José Baena Borrachero (2353), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**CABALLERIA****Situaciones****5.526**

De conformidad con lo que establece el apartado A) del artículo 2.º, punto 7.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, en las condiciones señaladas en el capítulo II, artículos 3.º y 5.º, del Real Decreto núm. 734/1979 (D. O. número 85), el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban García Fernández (1737), del Cuerpo de Policía Nacional 5.ª Circunscripción, cesando en la situación de supernumerario «Destino de carácter militar».

Este cambio de situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**ARTILLERIA****Ingreso en la Escala auxiliar****5.527**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25),

modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad de 3 de abril de 1980 al subteniente de Artillería D. Jesús Lago Sánchez (4181), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Astorga (León), y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (2946), a continuación del teniente auxiliar D. Juan Canchal Palomino.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos**5.528**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería con antigüedad de 3 de abril de 1980 al sargento primero don Elías Alvarez Franco (5749), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 71, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**5.529**

Para cubrir la vacante para cabo de Banda anunciada por Orden número 3.815/58/80, de fecha 8 de marzo, clase C, tipo 9.º, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXII Cartagena (Murcia), se destina con carácter voluntario al cabo de Banda Pedro Pérez Solano (80001), del mismo Grupo al que se le destina.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS****Bajas****5.530**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en Cádiz, el día 27 de marzo de 1980, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

don Manuel Caracena Díaz (1966), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

5.531

Clase C, tipo 8.º

En la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.—Una de coronel auditor de la Escala activa, para jefe de Estudios de la misma, incluida en el grupo I de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.532

Libre designación.

En la Sección Laboral de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de la Subsecretaría de Defensa.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.533

Clase C, tipo 9.º

Específicas.

De teniente coronel auditor de la Escala activa

1.—En la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una.

De comandante auditor de la Escala activa

2.—En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una.

3.—Para juez togado permanente de la 6.ª Región Militar.—Una.

4.—Para juez togado permanente de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

5.—Para juez togado permanente de la Comandancia General de Melilla.—Una.

De capitán auditor de la Escala activa

6.—En la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.—Una.

7.—En la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.—Una.

8.—En la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.—Dos.

9.—En la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una.

Indistintas.

De capitán auditor de la Escala activa

10.—En la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de Canarias.—Una.

11.—Para secretario relator permanente de la 8.ª Región Militar.—Una.

De teniente auditor de la Escala activa

12.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 4.ª Región Militar.—Una.

13.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar.—Una.

14.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región Militar.—Una.

15.—En la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Las vacantes indistintas pueden ser solicitadas por capitanes y tenientes auditores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.534

Clase C, tipo 7.º

En la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.535

Libre designación.

Segunda convocatoria.

De capitán auditor de la Escala activa.

Para asesor jurídico y jefe de personal de la Asesoría, en las Delegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas que a continuación se relacionan:

En la Delegación de Granada.—Una.

En la Delegación de Ceuta.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por comandantes auditores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Independientemente de las papeletas de petición de destino y Ficha-resumen se adjuntará instancia de los peticionarios dirigida al excelentísimo señor General Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, documentación que será tramitada por las Capitanías Generales de las Regiones, quienes la elevarán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Vacantes

5.536

Clase C, tipo 7.º

1.—Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

ta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.537

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

1.—Academia Especial Militar (Madrid).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor, clasificada en el grupo VI del baremo publicado en el «Diario Oficial» núm. 104 del día 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Vacantes

5.538

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el I.S.F.A.S., Delegación de la plaza de Granada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.539

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existen-

te en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.540

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.541

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al

17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.542

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.543

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Dos de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.544

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Dos de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).
Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.545

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 2.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de 3.ª de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**FARMACIA MILITAR****Destinos****5.546**

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 4.285/65/80, pasan destinados en preferencia voluntaria, a las dependencias que se citan los oficiales farmacéuticos, Escala activa, que a continuación se relacionan:

A la Farmacia Militar de la Plaza de Madrid

Capitán farmacéutico D. Diego López Colón (324), de la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona

Capitán farmacéutico D. Antonio Serra Devecchi (335), de la Farmacia Militar de la Plaza de Barcelona.

A la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar

Teniente farmacéutico D. José Rolle Martínez (355), de eventualidades de la 6.ª Región Militar.
Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.547

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 3.945/59/80, pasan destinados en preferencia voluntaria, a las dependencias que se citan, los practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

A Eventualidades de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Practicante de 2.ª (asimilado a subteniente), D. Miguel Escura Doñate (98), de Eventualidades de la 6.ª Región Militar (Burgos).

A la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar

Practicante de 2.ª (asimilado a brigada), D. Eladio López Vela (145), de la Farmacia Militar de Almería.
Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones**5.548**

Pasa agregado a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente de la Escala auxiliar de Farmacia Militar D. Gabriel Oliver Sáez (22), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.549

Pasa agregado a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Farmacia D. Antonio Liñán Sánchez (40), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**VETERINARIA MILITAR****Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)****Destinos****5.550**

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), plantilla eventual, existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid), anunciada por Orden 4.084/62/80 se destina con preferencia forzosa al de dicho empleo y Escala don Adulce Nombre de Jesús Puebla Marcos (47), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria.

Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército**Vacantes****5.551**

De clase C, tipo 7.º

1.—Una para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Destinos****5.552**

Para cubrir la vacante de comandante capellán anunciada en se-

gunda convocatoria por Orden 3.679/56/80, de 30 de marzo, de clase C, tipo 8.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al comandante capellán D. Vicente Sánchez Pinto (265), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.553

Para cubrir la vacante de comandante capellán anunciada en segunda convocatoria por Orden 3.679/56/80, de 3 de marzo, de clase C, tipo 8.º, existente en la Academia de Artillería (Segovia), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al comandante capellán D. Hilario Arranz Lázaro (199), con 33,50 puntos de baremo, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.554

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 3.680/56/80, de 3 de marzo, de clase C, tipo 9.º, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería)

Capitán capellán D. Gabriel Castillo Quesada (481), de disponible forzoso en la guarnición de Paterna (Valencia), y agregado al Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

FORZOSOS

A la Parroquia Castrense de la plaza de Palma de Mallorca

Comandante capellán D. Francisco Ruiz Sobrino (264), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones.

Al Regimiento de Infantería Flanés número 30 (Araca, Alava)

Capitán capellán D. Félix Sánchez García (482), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General, debiendo efectuar la incorporación con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de va-

cantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.555

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada por Orden 4.209/64/80, de 12 de marzo de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13 (Lorca, Murcia), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, en preferencia voluntaria, al capitán capellán D. Luis Aguinaga Alfonso (480.500), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.556

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada en segunda convocatoria por Orden 3.679/56/80, de 3 de marzo, de clase C, tipo 8.º, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán don Ramón Susín Alcubierre (483), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.557

Para cubrir la vacante de teniente capellán anunciada en segunda convocatoria por Orden 3.679/56/80, de 3 de marzo de clase C, tipo 8.º, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al teniente capellán D. Jesús Simón Pey (518), con 40 puntos de baremo, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 14 de abril de 1980.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



MUSICAS MILITARES

Vacantes

5.558

Clase C, tipo 9.º

Para subdirectores músicos (tenientes o alféreces indistintamente).

En las Unidades que a continuación se relacionan:

En las músicas dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

1.—En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una.

2.—En el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 14 de abril de 1980.

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

5.559

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Corneta D. Argimiro Cabanelas Romero (35.369.542), en Santiago de Compostela (La Coruña), el día 19, del 64 Tercio (La Coruña).

Guardia segundo D. Francisco Pascual Andréu (45.060.308), en Orio (Guipúzcoa), el día 6, del 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 14 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

5.560

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 20 de febrero de 1980 (DD. O.O. núms. 46/47), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Joaquín Abad Jiménez (72.246.381), soldado, IV Tercio Sahariano de La Legión Alejandro Farnesio, por rescisión de compromiso.

Martín Barrera Pérez (38.487.124), soldado, C. M. R., 3.ª Región Aérea, por rescisión de compromiso.

Antonio Villena Medina (24.862.279), paisano, por rescisión de compromiso. José Moreno Santiago (78.451.800), soldado, Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, por rescisión de compromiso.

Enrique Palomo Concepción (42.020.591), soldado, Infantería Marina, Compañía Servicio, Las Palmas de Gran Canaria, por rescisión de compromiso.

José Pestaña Santisteban (24.862.634), soldado, Z. R. y Movilización núm. 92, por rescisión de compromiso.

Vicente Salvatierra López (75.738.121), marinero, Zona Marítima del Estrecho, por rescisión de compromiso.

Antonio Santaella López (24.111.275), soldado, 2.ª Región Aérea del Estrecho, por rescisión de compromiso.

Madrid, 15 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.445 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Artillería

Coronel, activo, D. Antonio Jiménez Riutord, con antigüedad de 12 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. Luis Corral Bellido, con antigüedad de 11 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Mutilados de guerra por la Patria

Comandante D. Federico Castejón Chacón, con antigüedad de 27 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.060 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980 A RAZON DE 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Luis Vegas Asín, con antigüedad de 15 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Comandante, activo, D. Daniel Vallejo Bermejo, con antigüedad de 5 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Galán Retamal, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Capitán auxiliar, activo, D. Herminio Fuentes Ganado, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Prisión Militar de Alcalá de Henares.

Capitán auxiliar, activo, D. Clemente Perera Herrera, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. José Valido Santana, con antigüedad de 29 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. Elías Antón Hernando, con antigüedad de 6 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Carlos Aransay Sierra, con antigüedad de 20 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Guillermo Cabanas Martínez, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Nadal Garcías Vidal, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Francisco Fernández de Córdoba y Oñañeta, con antigüedad de 12 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Luis Rey Amaro, con antigüedad de 20 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Domínguez Márquez, con antigüedad de 16 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Intervención

Teniente coronel, activo, D. Crescencio Negro Chicote, con antigüedad de 11 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Sanidad Militar

A. T. S. segunda, teniente, activo, don José Robles Guerrero, con antigüedad de 28 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Farmacia

Comandante, activo, D. Carlos Santamaría de la Torre, con antigüedad de 14 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Amancio Bustillo de la Iglesia, con antigüedad de 9 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.

Capitán, activo, D. Juan Cabezas Laguna, con antigüedad de 28 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de

1980. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, activo, D. José D'Ocón Sánchez, con antigüedad de 31 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Pedro Fernández Ruiz, con antigüedad de 10 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Gutiérrez Preciado, con antigüedad de 11 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Ramón Guerra Nieto, con antigüedad de 11 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Abellán Martínez, con antigüedad de 11 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Vicente García, con antigüedad de 18 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Acosta Gallardo, con antigüedad de 27 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PESETAS MENSUALES EN EL AÑO 1979, Y A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1980, A RAZON DE 585 PESETAS MENSUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Juan Romero Faus, con antigüedad de 5 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Capitán, activo, D. Antonio Morales Ibancos, con antigüedad de 9 de febrero de 1980, a partir de 1 de marzo de 1980. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas del Cuartel General.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Córdoba Gálvez, con antigüedad de 20 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Prieto Muñoz, con antigüedad de

29 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Teniente auxiliar, activo, D. Andrés Cunquero Martín, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Molina Pascual, con antigüedad de 7 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

Teniente auxiliar, activo, D. José Murillo Barrero, con antigüedad de 7 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Artillería

Teniente E. E. M., activo, D. Julián Moreno Moreno, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Teniente auxiliar, activo, D. Jesús Sánchez Olmo, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Venancio Delgado Valdés, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Mamerto González Pérez, con antigüedad de 7 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra.

Capitán, activo, D. Gonzalo Sanz Corrado, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingeniero de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Rodríguez Manzano, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Automovilismo del a 3.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Julián López Sánchez, con antigüedad de 1 de febrero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Teniente, activo, D. Serafín Pérez Bagnas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Especialistas

Teniente E. E., activo, D. Luis Bello Ruiz, con antigüedad de 26 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente E. E., activo, D. José Moreno Guerra, con antigüedad de 27 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de Armamento y Material.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Luis de Acuña Muñoz, con antigüedad de 4 de enero de 1980, a partir de 1 de febrero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Mañoso Regaña, con antigüedad de 3 de diciembre de 1979, a partir de 1 de enero de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 26 de marzo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 65 señalamientos de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don Perfecto Torres Martínez y termina con el policía armado D. Federico Ballesteros García.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Perán*dez.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. C.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cubrir		OBSERVACIONES
			Pasetas	Porcentaje			Pasetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Perfecto Torres Martínez...	Coronel	Infantería	91.970,00	90	26/80	1-05-80	82.773,00	00	Bilbao	Vizcaya	(12)
D. José Pata Galante.....	Id.	Id.	91.970,00	90	26/80	1-05-80	82.773,00	00	Salamanca	Salamanca	(12)
D. Felipe Fernández-Vicario Por ce de León.....	Id.	Id.	91.970,00	90	26/80	1-05-80	82.773,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(12)
D. Alfonso Bravo Santos.....	Id.	Id.	91.970,00	90	26/80	1-05-80	82.773,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(12)
D. Luis Villar de Villacian....	Id.	Id.	91.970,00	90	297/79	1-04-80	82.773,00	00	Las Palmas G.C.	Las Palmas G.C.	(12)
D. José Ballo Moreno.....	Id.	Id.	80.630,00	90	141/79	1-10-79	72.567,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(34.40.41)
D. Antonio Chaves Pla.....	Id.	Artillería	91.970,00	90	3/80	1-06-80	82.773,00	00	Sevilla	Sevilla	(12)
D. Pablo Alvarez Ramos.....	Coronel Hº	Infantería	89.980,00	90	297/79	1-04-80	80.982,00	00	Pontevedra	Pontevedra	(2.12)
D. Julio García Pérez.....	Id.	Intendencia	89.980,00	90	24/80	1-05-80	80.982,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(2.12)
D. Teófilo García Santodomingo..	Tte. Coronel	Id.	84.634,00	90	223/79	1-01-80	76.171,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(12.34)
D. Pedro Cladera Martínez.....	Tte. Crol. Hº	Artillería	87.990,00	90	34/80	1-06-80	79.191,00	00	Barcelona	Barcelona	(3.12)
D. José de la Peña Ibarbe.....	Id.	Ingenieros	85.560,00	90	238/79	1-02-80	77.004,00	00	San Sebastián	Guipuzcoa	(3.12)
D. Juan González Colau.....	Comandante	Infantería	77.050,00	90	141/79	1-10-79	69.345,00	00	Huelva	Huelva	(34.40.42)
D. Graciano Yanes Arocha.....	Id.	Id.	84.588,00	90	26/80	1-05-80	76.129,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(12)
D. José Arnaiz Fragua.....	Comte. Ingeniero	Const. y Elec.	81.429,00	80	291/79	1-04-80	65.143,00	00	El Pardo	D.G.Tesoro	(13)
D. Federico Fernández de Casti- llajo Jiménez.....	Ex-Capitán	Estado Mayor	29.822,91	60	230/79	1-09-76	17.894,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(43)
D. José Agea Muñoz.....	Capitán	Caballería	78.224,00	90	22/80	1-05-80	70.462,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(13)
D. Ubaldo Ramos González.....	Id.	Artillería	74.336,00	80	11/80	1-05-80	59.749,00	00	La Coruña	La Coruña	(13)
D. Luis Sánchez Muñoz.....	Id.	Intendencia	46.200,00	40	260/78	1-12-78	18.480,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(44) Voluntario
D. José Casas Mor.....	Id.	C.I.A.C.	76.280,00	90	21/80	1-05-80	68.652,00	00	Lerida	Lerida	(14)
D. Timoteo Morales García.....	Capitán	Sanidad Militar	79.196,00	90	286/79	1-04-80	71.276,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(13)
D. Pedro Martín de la Corte....	Id.	Oficinas M.	70.934,00	80	276/79	1-03-80	56.747,00	00	Sevilla	Sevilla	(14)
D. José García Bracjos.....	Capitán Esc. Esp.	Aviación	72.878,00	90	134/79	1-03-80	65.590,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(13)
D. Manuel Pedrero Gutiérrez....	Capitán	Guardia Civil	73.850,00	80	286/79	1-04-80	59.080,00	00	Oviedo	Oviedo	(13)
D. José García Menéndez.....	Id.	Id.	73.850,00	80	286/79	1-04-80	59.080,00	00	Oviedo	Oviedo	(13)
D. Jesús González Menéndez.....	Id.	Id.	73.850,00	80	19/80	1-05-80	59.080,00	00	Oviedo	Oviedo	(15)
D. Benjamin Monferrer Monferrer	Id.	Id.	71.906,00	80	286/79	1-04-80	57.525,00	00	Castellón	Castellón	(13)
D. Martín González Hernando....	Id.	Id.	69.476,00	80	19/80	1-05-80	55.581,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(13)
D. Rafael García Morales.....	Teniente	Legión	62.626,00	80	26/80	1-05-80	50.101,00	00	Córdoba	Córdoba	(15)
D. Manuel Rodríguez López.....	Id.	Infª. Marina	69.430,00	90	264/79	1-06-80	62.487,00	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(14)
D. José Gómez Mier.....	Mayor.-	Id.	48.272,00	90	172/76	1-02-77	43.445,00	00	Cádiz	Cádiz	(5.34.45.46)
D. Anceto Pedraza González.....	Teniente	Guardia Civil	61.654,00	80	263/79	1-03-80	49.323,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15)
D. Francisco López Montes.....	Teniente Hº	Legión	39.672,00	80	279/79	1-04-80	31.738,00	00	Albaida	Valencia	(15,8)
D. Luis Gotor Navarro.....	Tte. Hº. Músico	3º Músicas M.	46.497,00	80	34/80	1-05-80	37.198,00	00	Marbella	Málaga	(9.15)
D. Gonzalo Pindado Canales.....	Subteniente	Espta. E.F.	84.010,00	90	249/79	1-02-80	75.609,00	00	Segovia	Segovia	(5.15)
D. Juan Blanco Longueira.....	Id.	Id.	84.010,00	90	27/80	1-05-80	75.609,00	00	Hermida Lañas A.	La Coruña	(5.15)
D. Sebastian Benitez Fornell....	Subte. Músico	Músicas M.	48.885,00	80	272/79	1-03-80	39.108,00	00	Sevilla	Sevilla	(15)
D. Juan Manrique Cacharro.....	Subteniente	Guardia Civil	48.642,00	80	2/80	1-04-80	38.914,00	00	Beloño de Cenero	Cijón	(15)
D. José Sánchez Guevara.....	Id.	Id.	45.726,00	80	27/80	1-05-80	36.581,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(15)
D. Jesús Molina Miñano.....	Id.	Id.	45.240,00	80	2/80	1-04-80	36.581,00	00	Lerida	Lerida	(15)
D. Fidel Tamame González.....	Id.	Id.	45.240,00	80	2/80	1-04-80	36.192,00	00	Lerida	Lerida	(15)
D. Admundo López Brea.....	Auxiliar Teleg.	Armada	17.788,75	60	60/78	1-09-76	10.673,00	00	Figueruela de S.	Zamora	(15)
D. Marcelino Vázquez Diaz.....	Conserje 1º	Id.	44.898,00	90	37/79	1-09-79	40.408,00	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(47.48).34)
D. Luis San Segundo Ramos.....	Brigada	Guardia Civil	45.018,00	80	226/79	1-01-80	36.014,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(8.34.49.50)
D. Joaquín López Pérez.....	Id.	Id.	43.074,00	80	2/80	1-04-80	34.459,00	00	Badajoz	Badajoz	(16.34)
D. Victoriano Martínez Langreo..	Id.	Id.	30.300,00	50	72/61	1-04-78	15.150,00	00	Pamplona	Navarra	(15)
D. Gerardo García González.....	Sargento 1º	Id.	40.422,00	80	269/79	1-03-80	32.338,00	00	Sevilla	Sevilla	(34.51.52)
D. Eusebio Martín Antolín.....	Id.	Id.	39.936,00	80	27/80	1-05-80	31.949,00	00	Salamanca	Salamanca	(15)
D. Jesús Martínez Martínez.....	Sargento	Infantería	12.468,75	60	115/78	1-09-76	7.481,00	00	Palencia	Palencia	(16)
D. José Moreno de Vega.....	Ex-Sargento	Infª. Marina	11.471,25	30	227/79	1-09-76	3.441,00	00	Valencia	Valencia	(53)
									Burdeos(Francia)	D.G.Tesoro(Nóm.	(54)
D. Antonio Medel Expósito.....	Sargento	Guardia Civil	36.312,00	80	27/80	1-05-80	29.050,00	00	Extranjeros)	Tarragona	(17)
D. Juan Gallardo Calero.....	Id.	Id.	37.284,00	80	11/80	1-03-80	29.827,00	00	Tarragona	Tarragona	(17)
D. Federico la Parra Martínez....	Cabo 1º	Rgto.Gua.Real	30.336,00	80	28/80	1-02-80	24.269,00	00	Jerez de la F.	Jerez de la F.	(17)
D. José Reyes López.....	Id.	Legión	19.107,00	75	293/79	1-04-80	14.330,00	00	Madrid	D.G.Tesoro	(19.55)
									Puerto Rosario	Las Palmas G.C.	(56)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D O	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Diego López Martín.....	Cabo 1º	Legion	18.378,00	50	239/79	1-04-80	9.189,00		Narva	Huelva	(57)
D. Ramiro Ortega Gómez.....	Guardia	Guardia Civil	28.744,00	90	27/80	1-02-80	25.870,00		Burgos	Burgos	(19.34.58)
D. Pedro Berrocal Dominguez....	Id.	Id.	30.688,00	80	35/80	1-05-80	24.550,00		Cenoro	Gijón	(18.59)
D. Manuel Vázquez Bernal.....	Id.	Id.	24.060,00	80	246/79	1-11-79	19.248,00		Cornellá	Barcelona	(60.61)
D. Pablo Bravo del Pino.....	Policia	Policia Armada	24.948,00	80	113/78	1-02-79	19.958,00		Madrid	D.G.Tesoro	(60.62).34)
D. Luis Antonio Moreira Carracedo.....	Id.	Policia Nacion	24.060,00	80	253/79	1-12-79	19.248,00		La Estrada	Pontevedra	(60.63)
D. Francisco Rivero Sanchez....	Id.	Id.	26.800,00	80	38/80	1-03-80	21.440,00		Madrid	D.G.Tesoro	(20.64)
D. Joaquín Asensio Rodríguez....	Id.	Id.	21.396,00	80	239/79	1-11-79	17.117,00		Cartagena	Cartagena	(65)
D. Alfonso Barriga Sanchez.....	Id.	Id.	16.956,00	30	116/79	1-07-79	5.087,00		Salamanca	Salamanca	(66)
D. Amando Pinto Pinto.....	Id.	Policia Armada	25.828,00	50	14/80	1-01-80	12.914,00		San Adrián del B	Barcelona	(57)
D. Federico Ballesteros Garcia..	Id.	Id.	25.828,00	50	14/80	1-01-80	12.914,00		Barcelona	Barcelona	(57)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (R.O. del Estado número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.
- (12) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.445,00 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (13) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.177,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (14) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 585,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (15) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (16) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (17) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 293,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (18) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 485,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (19) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 293,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (34) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (40) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.210,00 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 2.445,00 pesetas mensuales.
- (41) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 82.725,00 pesetas mensuales.
- (42) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 79.747,00 pesetas mensuales.
- (43) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 21.831,00 pesetas mensuales; durante el año 1978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 28.998,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 33.603,00 pesetas y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 38.979,00 pesetas mensuales.
- (44) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1978; durante el año 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 21.714,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 25.188,00 pesetas mensuales.
- (45) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1977; durante el año 1978, la cantidad de 956,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1979, percibirá la cantidad de 1.060,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 1.170,00 pesetas mensuales.
- (46) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977; durante el año 1978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.085,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 70.075,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980, percibirá la cantidad de 81.988,00 pesetas mensuales.
- (47) - Desde el primero de septiembre de 1976 hasta fin de marzo de 1978, le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada y desde 1º de abril de 1978, fecha de entrada en vigor de la Ley 6/78, le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (48) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 13.021,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de marzo de 1978, por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 15.625,00 pesetas mensuales; desde 1º de abril a fin de diciembre de 1978, por aplicación de la Ley 6/78, percibirá la cantidad de 33.780,00 pesetas mensuales; durante el año 1979, por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 40.063,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 46.874,00 pesetas mensuales.

- (49) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 440,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 485,00 pesetas mensuales.
- (50) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 46.459,00 pesetas mensuales.
- (51) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1978; durante el año 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 17.953,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 20.546,00 pesetas mensuales.
- (52) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1978; durante el año 1979, la cantidad de 265,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 293,00 pesetas mensuales.
- (53) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1978; durante el año 1977 por Ley 38/76, percibirá la cantidad de 9.127,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1978 por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 13.652,00 pesetas mensuales; durante el año 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 14.081,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79, percibirá la cantidad de 17.169,00 pesetas mensuales.
- (54) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1976 por Ley 19/74 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales; durante el año 1977 por Ley 38/76 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 4.880,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1978 por Ley 1/78 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1979 por Ley 50/78 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 42/79 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 13.820,00 pesetas mensuales.
- (55) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 25.517,00 pesetas mensuales.
- (56) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 19.100,00 pesetas mensuales.
- (57) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 13 Ley 42/79 y por no alcanzar la pensión mínima, percibirá la cantidad de 13.820,00 pesetas mensuales.
- (58) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 27.274,00 pesetas mensuales.
- (59) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 25.798,00 pesetas mensuales.
- (60) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 265,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1979 y desde 1º de enero de 1980, la cantidad de 293,00 pesetas mensuales.
- (61) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 20.656,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 23.548,00 pesetas mensuales.
- (62) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 21.365,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 24.157,00 pesetas mensuales.
- (63) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 20.656,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 23.548,00 pesetas mensuales.
- (64) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 13 Ley 42/79, percibirá la cantidad de 22.688,00 pesetas mensuales.
- (65) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 18.325,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 21.119,00 pesetas mensuales.
- (66) - Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1979 por Ley 1/79, percibirá la cantidad de 12.120,00 pesetas mensuales, pensión mínima, y desde 1º de enero de 1980 por Ley 22/77, percibirá la cantidad de 15.755,00 pesetas mensuales.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIVISION ACORAZADA BRUNETE NUMERO 1

NUCLEO DE TROPAS DIVISIONARIAS

JUNTA ECONOMICA

Expediente núm. 15/80

Objeto: Adquisición por el sistema de contratación directa con promoción de ofertas, de maquinaria de lavandería (lavadora, centrifugadora, secadora y planchadora) para la tropa del Regimiento de Caballería Villaviciosa número 14, en Retamares (Madrid), carretera de Boadilla del Monte, kilómetro 3,8.

Precio límite: 1.510.811 pesetas.

Pliego de bases: Pueden consultarse en la Secretaría de la Junta Económica, Cuartel Batalla de Brunete, El Pardo (Madrid) y en la Habilitación del citado Regimiento los días hábiles durante horas de oficina.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones firmadas y en sobre cerrado y firmado, serán presentadas (o remitidas por correo certificado) en esta Secretaría durante doce días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» («Diario Oficial del Ejército»).

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.
El Pardo (Madrid), 14 de abril de 1980.

Núm. 131

P. 1—1

YEGUADA MILITAR JEREZ

Anuncio

Debidamente autorizada por la Superioridad, se procederá el próximo día 9 de mayo, a las 10,30 horas de la mañana, a la pública subasta del siguiente ganado selecto y de hato, por sobrante de plantilla:

Ocho yeguas raza Española.

Tres yeguas raza Anglo-árabe.

Un caballo raza Anglo-árabe.

La presente subasta tendrá lugar en el Acuartelamiento de esta Unidad, sito en avenida Alcalde Alvaro Domecq, s/n.

El importe de la presente publicación será por cuenta de los adjudicatarios.

Jerez, 8 de abril de 1980.

Núm. 132

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente número 1/80-M.I.

El día 20 de mayo próximo, a las 11,00 horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 7, sito en el Prado de la Magdalena, s/n. para enajenar por subasta 42 automóviles y un lote de herramientas varias, existentes en los Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Valladolid y Segovia, por un valor total de 212.900,00 pesetas.

Las ofertas, en tres ejemplares, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en uno la proposición económica y en el otro la documentación y fianza del 20 por 100 de la oferta.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, modelo de proposición y relación de vehículos, pueden examinarse en esta Junta, calle del León, núm. 11, los días hábiles, de 10,00 a 13,00 horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 11 de abril de 1980.

Núm. 130

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 17 del corriente serán distribuidos los pliegos 14, 15 y 16 de la «Colección Legislativa» del año 1979 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 16 de abril de 1980.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION